



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 244.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO DAVID MARTÍNEZ SUGGASTI, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONES, EN EL SEGUNDO TRAMO DEL 66° PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE PROGRAMA DE COORDINACIÓN (CPC) DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 14 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N.º 50/2026 del 17 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Consejero David Martínez Suggasti, Director de Organismos Internacionales, en el segundo Tramo del 66° Período de Sesiones del Comité de Programa y Coordinación (CPC) de la Organización de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo del 27 de mayo al 12 de junio de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

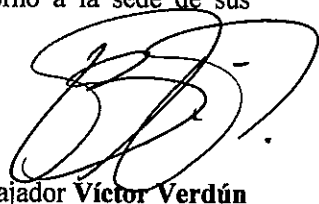
Que la Organización de las Naciones Unidas cubrirá los gastos relacionados a los pasajes y viático para el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar la participación del Consejero **David Martínez Suggasti**, con cédula de identidad civil número 1.674.384, Director de Organismos Internacionales, en el segundo Tramo del 66° Período de Sesiones del Comité de Programa y Coordinación (CPC) de la Organización de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo del 27 de mayo al 12 de junio de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2º** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto